

Ficha Técnica: Tutela de Crédito y Procesos Especiales
Curso 2026/2027

Asignatura

Nombre Asignatura	Tutela de Crédito y Procesos Especiales
Código	100000941
Créditos ECTS	6.0

Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Derecho (Plan 2021)
Carácter	OBLIGATORIA
Curso	3

Datos Generales

➤ PROFESORADO

Paula Martínez-Echevarría Ozámiz

María Marcos Rodríguez

➤ CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

Se requieren nociones básicas de procesal para poder entender, estudiar y cursar la asignatura.

➤ OBJETIVOS TEÓRICOS

- 1: Comprender el significado de la función jurisdiccional como actividad estatal y de los instrumentos para la solución extrajudicial de controversias.
- 2: Conocer el marco jurídico en que se desenvuelve la actividad jurisdiccional, así como para identificar e interpretar la normativa jurídica aplicable a cada situación.
- 3: Comprender y valorar las decisiones de política legislativa en materia procesal, en sus dimensiones interna y supranacional.
- 4: Comprender y desenvolverse en el sistema judicial español, especialmente en las ramas civil y penal de la jurisdicción.
- 5: Conocer el estatuto del justiciable ante los órganos jurisdiccionales y el sistema de garantías jurídico-procesales, especialmente ante la jurisdicción penal.
- 6: Comprender la regulación de los actos procesales.
- 7: Conocer los presupuestos, el desarrollo y los efectos de los procesos civiles de declaración y de ejecución.
- 8: Conocer los presupuestos, el desarrollo y los efectos de los procesos penales de declaración y de ejecución

➤ OBJETIVOS PRÁCTICOS

- 9: Analizar la relación entre los problemas que suscita el Derecho sustantivo y el ejercicio de pretensiones ante los órganos jurisdiccionales y, en especial, capacidad de tener en cuenta las implicaciones de las reglas probatorias en el desarrollo de la actividad jurídico-privada.
- 10: Desarrollar un análisis jurídico-procesal de los problemas jurídicos, que permita aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional: capacidad para realizar labores de asesoramiento en materia procesal civil; capacidad para comprender y confeccionar escritos forenses en el ámbito civil; capacidad para realizar labores de asistencia letrada y representación técnica en procesos civiles.

➤ **COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN / RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica

CG3 - Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.

CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia

CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta

CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CG7 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos

CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable

CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis

CT2 - Razonamiento crítico

CT3 - Comunicación oral y escrita

CT4 - Capacidad de gestión de la información

CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas

CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones

CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio

CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo

CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación

CE11 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos de la normativa del Derecho Procesal

CE12 - Capacidad para resolver cuestiones prácticas procesales

» CONTENIDO DEL PROGRAMA

Los temas que conforman el temario de Tutela de Crédito y Procesos Especiales y que se estudiarán a lo largo del curso son los siguientes:

Tema 1: El inicio del proceso y la demanda

- 1.1. Introducción
- 1.2. Conciliación
- 1.3. Mediación
- 1.4. Diligencias preliminares
- 1.5. Medidas cautelares
- 1.6. Otras actuaciones preparativas al proceso

Tema 2: Los procesos declarativos ordinarios

- 2.1. Clases de procesos declarativos: ordinarios y especiales
- 2.2. El juicio ordinario
- 2.3. El juicio verbal
- 2.4. La determinación de la cuantía
- 2.5. Procesos declarativos especiales
- 2.6. Tratamiento procesal de la inadecuación del procedimiento

Tema 3: El inicio del proceso. La demanda

- 3.1. Contenido y forma de la demanda
- 3.2. Documentos que deben acompañar a la demanda
- 3.3. Presentación y admisión de la demanda
- 3.4. La litispendencia y sus efectos

Tema 4: La contestación a la demanda y otras alegaciones posteriores

- 4.1. Posibles conductas del demandado
- 4.2. Forma y contenido de la contestación a la demanda

4.3. Documentos que han de acompañar a la contestación a la demanda

4.4. Alegaciones posteriores a la demanda y a la contestación

Tema 5: La determinación de los hechos en el proceso civil

5.1. Los diversos modos de determinación de los hechos en el proceso civil

5.2. La prueba civil: concepto, fundamento, finalidad y objeto

5.3. Sujetos y carga de la prueba

5.4. El procedimiento probatorio

5.5. La valoración de la prueba

Tema 6: Los medios de prueba

6.1. Los medios de prueba personales

6.2. Los medios de prueba reales

Tema 7: La terminación normal del proceso

7.1. Conclusiones orales e informes

7.2. Las diligencias finales

7.3. La sentencia: estructura interna

7.4. La sentencia: requisitos

Tema 8: La terminación anormal del proceso

8.1. Finalización del proceso con trascendencia meramente procesal

8.2. Terminación anormal con pronunciamiento sobre el fondo

8.3. Sobreseimiento del proceso por causas distintas del desistimiento y la caducidad de la instancia

Tema 9: Los recursos ordinarios

9.1. Teoría general de los recursos

9.2. El recurso de apelación

9.3. El recurso de reposición

9.4. El recurso de revisión

9.5. El recurso de queja

Tema 10: Los recursos extraordinarios

10.1. Recurso de casación

10.2. Recurso extraordinario por infracción procesal

Tema 11: La cosa juzgada civil

11.1. La cosa juzgada formal y material

11.2. Delimitación de la cosa juzgada material

11.3. Delimitación de la cosa juzgada formal

11.4. Tratamiento procesal de la cosa juzgada

Tema 12: Tutela ejecutiva

12.1. Introducción

12.2. Ejecución provisional

12.3. Demanda de ejecución y oposición a la ejecución

12.4. Ejecución de obligaciones dinerarias

Tema 13: Los medios de rescisión de sentencias

13.1. Impugnación de la cosa juzgada

13.2. Revisión de sentencia firme

13.3. Rescisión de sentencia firme a instancia del rebelde

13.4. Incidente excepcional de nulidad de actuaciones

>

>

➤ **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Clases teóricas 30 100%

Clases prácticas 30 75%

Tutorías 9 100%

Actividades de evaluación 6 100%

Elaboración de trabajos 30 0

Horas de estudio 45 0

➤ **CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN**

1. ESCALA DE CALIFICACIÓN

- 0 4,9: Suspenso
- 5,0 6,9: Aprobado
- 7,0 8,9: Notable
- 9,0 10: Sobresaliente

1. Convocatoria ordinaria

- Examen final (oral o escrito: test, desarrollo, casos): 50% de la nota nota mínima $\geq 5/10$
- Actividades formativas (presentaciones, informes, trabajos, prácticas): 40% de la nota nota mínima $\geq 4/10$
- Asistencia: 10% de la nota

Solo se suman los tres apartados si se alcanzan ambos mínimos (examen y actividades formativas). Si no se alcanza alguno:

- Aprueba actividades formativas, suspende el examen : Conserva actividades formativas y asistencia. Va a extraordinaria solo del examen. Nota que figura en el acta de ordinaria: la del examen, sin ponderar.
- Aprueba el examen, suspende actividades formativas : Conserva la nota del examen. Va a extraordinaria a recuperar las actividades formativas. Nota que figura en el acta de ordinaria: la de actividades formativas, sin ponderar.
- Suspende examen y actividades formativas : Va a extraordinaria a recuperar ambas partes. Nota que figura en el acta de ordinaria: la del examen, sin ponderar.

2. Convocatoria extraordinaria

- Examen final: 50% de la nota nota mínima $\geq 5/10$
- Actividades formativas: 40% de la nota
- Asistencia: 10% de la nota

Según el punto de partida en la convocatoria ordinaria:

- Tenía aprobadas las actividades formativas : Se presenta solo al examen final. Se conservan actividades formativas y asistencia. Nota final: suma de las tres partes, con la ponderación de extraordinaria.
- Tenía suspendidas las actividades formativas (pero aprobó el examen) : Se conserva la nota del examen de ordinaria. Recupera las actividades formativas (ver criterio de recuperación más abajo). Nota final: suma de las tres partes, con la ponderación de extraordinaria.
- Tenía suspendidas ambas partes : Repite el examen y recupera las actividades formativas (ver criterio de recuperación más abajo). Nota final: suma de las tres partes, con la ponderación de extraordinaria.

Criterio de recuperación de las actividades formativas:

En convocatoria extraordinaria, la recuperación de las actividades formativas (incluidas metodologías activas, cuyo formato original no siempre es reproducible fuera de su contexto de grupo y curso) se realizará mediante los instrumentos que determine el profesor responsable de la asignatura, adaptados a la naturaleza de la materia.

3. Alumnos exentos de asistencia presencial (segunda matrícula, sucesivas o dispensa académica)

Se encuentran en esta situación:

- Estudiantes de segunda matrícula o sucesivas (sin obligación de asistencia presencial).
- Estudiantes con dispensa académica reconocida por la universidad (motivos laborales, de salud, familiares, deportistas de alto nivel u otras causas justificadas).

En ambos casos se aplica el mismo esquema de evaluación, tanto en ordinaria como en extraordinaria:

- Evaluación continua (adaptada: trabajos, casos, cuestionarios, tutorías): 50% de la nota nota mínima $\geq 4/10$
- Examen final: 50% de la nota nota mínima $\geq 5/10$

4. Calificación de "no presentado"

- No consume convocatoria.
- Si el alumno ha entregado más de la mitad de las actividades formativas (o al menos tres), no puede figurar como No Presentado: su nota será la ponderación de esas actividades entregadas.

➤ **BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS**

Bibliografía online: <https://biblioteca.villanueva.edu/libro-electronico/>

Se recomienda la utilización y estudio de alguno de los siguientes manuales:

- **BANACLOCHE PALAO, J. y CUBILLO LÓPEZ, I., Aspectos Fundamentales del Derecho Procesal Civil, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UCM (6ª Edic., 2025).**

- **ORTELLS RAMOS, M. y VV.AA., Derecho Procesal Civil; Pamplona, Aranzadi.**

OTROS RECURSOS

Legislación: Resulta imprescindible para cursar la asignatura el manejo de los textos legales que se van a estudiar durante el curso. En particular, se aconseja al alumno la adquisición de un código que contenga, como mínimo, la [Ley Orgánica del Poder Judicial](#) y la [Ley de Enjuiciamiento Civil](#) (debe manejarse una edición del texto legal debidamente actualizada). Existen en el mercado diversos códigos que reúnen estos requisitos, como, por ejemplo, los que publican las editoriales Civitas y Aranzadi. Por otra parte, téngase en cuenta que también puede accederse al texto actualizado de las citadas normas utilizando, desde un ordenador con conexión a internet, alguna de las bases de datos informáticas disponibles.

Bases de datos: Los estudiantes pueden acceder a jurisprudencia y a otros recursos a través de las bases de datos más habituales, a las que se puede acceder a través de la UCM. Entre ellas, son de uso frecuente Westlaw-Aranzadi; Tirant on Line; La Ley Digital; o El Derecho, entre otras

Congreso: <http://www.congreso.es>

Senado: <http://www.senado.es>

Boletín Oficial del Estado: [http:// www.boe.es](http://www.boe.es)

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/bocm>

Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es>

Derecho de la Unión Europea: <http://eur-lex.europa.eu/es/index>

Poder Judicial: <http://www.poderjudicial.es>

Fiscalía General del Estado: <http://www.fiscal.es>

Ministerio de Justicia: <http://www.mjusticia.es>

Red Judicial Europea en materia civil y mercantil: <http://ec.europa.eu/civiljustice/>

Diccionario de la RAE: <http://www.rae.es/rae.html>

Diario La Ley: <http://diariolaley.laley.es/content/Inicio.aspx>

Noticias Jurídicas: <http://noticias.juridicas.com/>

Iustel: [http:// www.iustel.com](http://www.iustel.com)

Revista Internauta de Práctica Jurídica: <http://www.ripj.com/>

Consejo General de la Abogacía: <http://www.cgae.es/portalCGAE/home.do>

Colegio de Abogados de Madrid: <http://www.icam.es/>

Consejo General de Procuradores: <http://www.cgpe.es/>

Colegio de Procuradores de Madrid: <http://www.icpm.es/>

Asociaciones de Jueces y Magistrados: <http://www.ajfv.es/>, <http://www.magistratura.es/>,

<http://www.juecesdemocracia.es/>, <http://forojudicial.es>

Asociaciones de Secretarios Judiciales: <http://www.upsj.org/>, <http://www.coseju.com/>,
<http://sijej.com/>

Revistas de especial interés para la asignatura:

Revistas jurídicas generales, que contienen con frecuencia trabajos de interés para el estudio del Derecho Procesal: Diario La Ley, Boletín de Información del Ministerio de Justicia, Aranzadi Civil.

Revistas especializadas en Derecho Procesal: Revista de Derecho Procesal; Práctica de Tribunales (La Ley); Revista General de Derecho Procesal (Iustel); Tribunales de Justicia (La Ley), entre otras.

➤ **HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES**

- 1.- Los horarios podrán ser consultados en tiempo real en: [Horarios](#)
- 2.- El calendario de exámenes podrá ser consultado en el siguiente link sobre el general para Grados del curso 2025-26. [Calendario Académico](#)
- 3.- Tutorías: el profesor publicará el horario de tutorías en el campus virtual de la asignatura, con independencia de que el alumno pueda solicitar por correo electrónico a la dirección del profesor las tutorías necesarias.

➤ **PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE**

Esta guía se ha elaborado de acuerdo con la memoria verificada de 2020.

Guía publicada el 4 de septiembre de 2025